



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



Bogotá D.C., jueves 29 de septiembre de 2016

GFT



Al responder cite este Nro.
20164310758481

Doctor

MAURICIO CARDENAS SANTAMARÍA

Ministro de Despacho

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 No. 6C - 38 - Código Postal 111711

Bogotá - D.C.

Asunto: Concepto no vinculante sobre proyecto de ley de presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2017-2018.

Respetado Ministro:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 5, numeral 2¹, y 82 de la Ley 1530 de 2012², y artículo 2, numeral 2 del Acuerdo 35 de 2015³, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) presentó a la Comisión Rectora del SGR el proyecto de ley de presupuesto del SGR para el bienio 2017-2018.

La Comisión Rectora, en sesión ordinaria presencial N° XL realizada el día 28 de septiembre de 2016, discutió el proyecto de ley de presupuesto del SGR para el bienio 2017-2018, y como consta en el numeral II-a-i del orden del día del Acta N° 40, esta Comisión consideró y decidió:

(...) "El Secretario Técnico de la Comisión Rectora somete a consideración la solicitud de concepto previo no vinculante sobre el presupuesto 2017-2018 del SGR, el cual es aprobado de forma unánime."

En el mismo sentido, los miembros de la Comisión Rectora, formularon la siguiente recomendación:

1. Incluir en la ley de presupuesto del SGR para el bienio 2017-2018 medidas de compensación para mitigar la caída de los ingresos por concepto de regalías y la restauración social en las zonas de explotación de recursos naturales no renovables.

¹ Artículo 5. Funciones. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías tendrá a su cargo las siguientes funciones generales: ... 2. Emitir concepto no vinculante sobre el proyecto de presupuesto del Sistema general de regalías previo a su presentación al Congreso de la república.

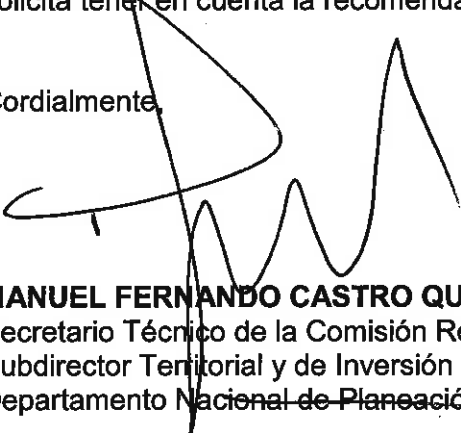
² Artículo 82. (...) previo a su prestación al Congreso de la República el Ministro de Hacienda y Crédito Público somete a consideración de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías el proyecto de presupuesto del Sistema General de regalías, quien Rendirá su Concepto y formulará sus recomendaciones que considere conveniente.

³ Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.



De conformidad con lo anterior y en calidad de Secretario Técnico de la Comisión Rectora del SGR⁴, de manera atenta le informo que esta Comisión presenta concepto favorable no vinculante sobre el proyecto de ley de presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, y solicita tener en cuenta la recomendación presentada frente el mismo proyecto de ley.

Cordialmente,


MANUEL FERNANDO CASTRO QUIROZ
Secretario Técnico de la Comisión Rectora
Subdirector Territorial y de Inversión Pública
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: José Mauricio  Vega Lopera / Julián Ricardo Aguilar

Revisó: José Alirio Salinas Bustos  / José Mauricio  Cuesta Gómez.